ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2355/26

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

ANUNCIO

D. Dativo Rodríguez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Aceral, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz, titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Villanueva del Aceral, a 12 de noviembre de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García.*